



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

06 MAR 2010

BUIN,

DECRETO ALC. N° 567 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; los Arts. 70°, 72° y 97° letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Póliza de Fianza N° 346835 – Valores Fiscales, a nombre de la funcionaria doña Ma. Elisa Marchant Atenas, emitida por HDI Seguros.

3.- La Prov. N° 2317 de fecha 15 de Febrero de 2018, que acompaña la Carta solicitud presentada por la funcionaria doña Ma. Elisa Marchant Atenas, mediante la cual opta por Renunciar a la Póliza de Fidelidad, en atención a que no administra Fondos a Rendir.

D E C R E T O

Aceptase la renuncia a la Póliza de Fianza Valores Fiscales N° 346835 emitida por HDI Seguros, otorgada a la funcionaria doña **MARIA ELISA MARCHANT ATENAS**, Encargada de Permisos de Circulación – Departamento de Rentas Municipales, a contar del mes de Marzo de 2018.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/APP/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionaria.